



## TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 1086-2021-TCE  
Juez de Instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

**Página web institucional:** [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

**A:** Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 1086-2021-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

**“CAUSA No. 1086-2021-TCE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** - Quito, Distrito Metropolitano, 05 de noviembre de 2021. Las 10h00.-

### **I. ANTECEDENTES PROCESALES**

1. El 27 de octubre de 2021, a las 18h19 se recibió en la Secretaría General, un escrito en ocho (08) fojas, suscrito electrónicamente por la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar y el abogado Enrique Vaca Batallas; firmas que fueron verificadas en el Sistema FirmaEC 2.9.0 y son válidas, y en calidad de anexos ciento setenta y siete (177) fojas. (Fs. 1 – 116).

2. El 28 de octubre de 2021, a las 08h39 se llevó a cabo el sorteo electrónico de la causa No. 1086-2021-TCE, mismo que recayó su competencia en el juez electoral, doctor Ángel Torres Maldonado (F. 189). Se recibió en la Relatoría de este Despacho el mismo día, a las 13h05 (F. 190).

---

Con estos antecedentes, en mi calidad de juez de primera instancia, en lo principal, la denuncia presentada es clara y reúne los requisitos establecidos en el Art. 6 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, y se **ADMITE A TRÁMITE** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 y siguientes del Código de la Democracia, **DISPONGO:**

**PRIMERO:** A través de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, **CÍTESE** con el contenido del presente auto y copias certificadas en formato digital de la denuncia y anexos presentados a la señora **NORMA ALEXANDRA VALENCIA COBO**, responsable del manejo económico de la Organización Política **PARTIDO FUERZA EC, OPCIÓN SÍ**, en su domicilio ubicado en Guayas, Samborondón, urbanización Villa Club, Ciudadela Criptón, manzana 15, villa 18.



## TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 1086-2021-TCE

Juez de Instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

**SEGUNDO:** Se recuerda a las partes procesales que la tramitación y sustanciación de la presente causa en virtud de que los hechos ocurrieron antes de la reforma al Código de la Democracia y al Reglamento que rige a este Tribunal, se deberá aplicar la normativa vigente al presunto acto cometido, esto es la contemplada en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, contenido en el Registro Oficial suplemento 578 de 27 de abril de 2009 y el Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral expedido mediante Resolución 668 de 17 de marzo de 2011, contenido en el suplemento del Registro Oficial 412 de 24 de marzo de 2011. Además, la presente causa al tratarse de una presunta infracción del proceso electoral “Referéndum y Consulta Popular 2018” su tramitación y resolución solo serán los días hábiles.

**TERCERO:** Señálese para el **miércoles 24 de noviembre de 2021 a las 10h00**, la práctica de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, la misma que tendrá lugar en el Auditorio donde funciona el Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en el inmueble No. N37- 49 de la calle José Manuel Abascal intersección calle Portete, diagonal al Colegio 24 de Mayo de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

**CUARTO:** La presente diligencia se efectuará al tenor de lo prescrito en los artículos 249 a 259 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia en concordancia con los artículos 31 a 36 y 86 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral.

**QUINTO:** Hágase conocer a la señora **NORMA ALEXANDRA VALENCIA COBO**, responsable del manejo económico de la Organización Política PARTIDO FUERZA EC, OPCIÓN SÍ, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución de la República, deberá: **a)** Designar un Abogado defensor, a fin de que le asista durante todo el trámite; **b)** Que de no contar con uno de su confianza, el Tribunal Contencioso Electoral le asignará un Defensor Público de la provincia de Pichincha; **c)** Que de contar con prueba de descargo deberá presentarla en la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento; **d)** Se le previene que de no concurrir en el día y hora señalados y no justificar su inasistencia, la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento se llevará a cabo en rebeldía, conforme lo dispone el artículo 251 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, 87 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral; y, **e)** Señalar domicilio electrónico para las notificaciones de todos los autos que se dicten en esta causa y solicitar la asignación de una casilla contencioso electoral para el efecto.



## TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 1086-2021-TCE

Juez de Instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

**SEXTO:** La ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, en su calidad de parte procesal y de acuerdo con la norma constitucional invocada deberá, igualmente, presentar pruebas a estimar por este juez, en la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento.

**SÉPTIMO:** Remítase atento oficio al titular de la Defensoría Pública, Dr. Ángel Torres Machuca, haciéndole conocer el contenido del presente auto, con el fin de que disponga la presencia de una Defensora o Defensor Público en la referida Audiencia y remítase copia simple en formato digital del expediente.

**OCTAVO:** Se les recuerda a las partes procesales que pueden acceder al expediente, mismo que reposa en la Relatoría de este Despacho.

**NOVENO:** Se remita atento oficio al Comandante de la Policía Nacional de la ciudad de Quito, con el fin de que disponga la presencia de personal policial para el resguardo del orden antes, durante y después de la Audiencia que se desarrollará el **miércoles 24 de noviembre de 2021 a las 10h00**, la misma que tendrá lugar en el Auditorio donde funciona el Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en el inmueble No. N37- 49 de la calle José Manuel Abascal intersección calle Portete, diagonal al Colegio 24 de Mayo de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

**DÉCIMO:** Notifíquese el contenido del presente auto:

**10.1.** A la denunciante, ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en las direcciones electrónicas: [enriquevaca@cne.gob.ec](mailto:enriquevaca@cne.gob.ec); [danielvasconez@cne.gob.ec](mailto:danielvasconez@cne.gob.ec); [silvanarobalino@cne.gob.ec](mailto:silvanarobalino@cne.gob.ec); [edwinmalacatus@cne.gob.ec](mailto:edwinmalacatus@cne.gob.ec); [cinthyamorales@cne.gob.ec](mailto:cinthyamorales@cne.gob.ec); [maribelbaldeon@cne.gob.ec](mailto:maribelbaldeon@cne.gob.ec); [marlonlumiguano@cne.gob.ec](mailto:marlonlumiguano@cne.gob.ec); [mariajosegarcia@cne.gob.ec](mailto:mariajosegarcia@cne.gob.ec); [katherinevasco@cne.gob.ec](mailto:katherinevasco@cne.gob.ec); [katherynequezada@cne.gob.ec](mailto:katherynequezada@cne.gob.ec); y, así como, en la Casilla Contenciosa Electoral Nro. 003.

**DÉCIMO PRIMERO:** Actué la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)



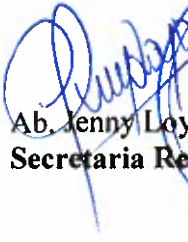
## TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 1086-2021-TCE  
Juez de Instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

**CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para fines de Ley.

  
**Ab. Jenny Loyo Pacheco**  
**Secretaria Relatora**

